



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Tipo de proceso: | Ordinario Laboral |
| Radicado: | 73001-31-05-001-2021-00054-00 |
| Demandante (s): | Martha Lucía Giraldo |
| Demandado (s): | Carlos Andrés Ocampo y otros |
| Asunto: | Releva Curador |

En atención a que el curador designado a los herederos determinados de BLANCA OCAMPO LÓPEZ, HÉCTOR ADOLFO OCAMPO JARAMILLO y CLAUDIA LUCÍA OCAMPO DE ALFARO manifestó los motivos para no aceptar la curaduría y por celeridad, se dispone relevarlo y por tal se dispone NOMBRAR como CURADOR AD LITEM, al doctor **ANDRÉS PERDOMO BUENDIA** celular 3123595865 y correo electrónico chaperdo04@hotmail.com

Se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación tal como dispone el numeral 7º del Art. 47 del CGP, so pena de las sanciones a que hubiere lugar.

Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4dd21bcb9fb18478e47bca47995765bb79837092993d42556fdc13f729944d8**

Documento generado en 08/08/2022 11:48:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>